

OF.DOM N° \_\_\_\_\_ 33 \_\_\_\_\_ / 2025

ANT.: OFICIO N°1498/14/2025 DE FECHA 03-06-25 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES, SOBRE APLICACIÓN DEL ART. 52 BIS DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS.  
(Orden de Ingreso N°5876 - Corresp. DOM N°335/2025).

MAT.: RESPONDE.

PEÑAFLO, 19-06-2025

DE: **MARCELA BROSSARD FLORES**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

A: **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

Junto con saludar, y en atención a su solicitud de informar la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del Art. 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable, puedo informar que esta Dirección de Obras no tiene atribuciones respecto de establecer, construir, mantener o explotar los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. Frente a un requerimiento de algún prestador de servicios sanitarios, esta Dirección de Obras podrá informar sobre el límite urbano o de extensión urbana conforme a lo establecido en el Instrumento de Planificación correspondiente.

Se despide atentamente de usted,



**MARCELA BROSSARD FLORES**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

MBF/WMV/wmv  
DISTRIBUCION:

- Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso – [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
- Archivo DOM



Valparaíso, 3 de junio de 2025  
OFICIO N° 1498/14/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito solicitarle que, por su intermedio, la Dirección de Obras Municipales informe –en detalle- la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión



**A LA DIRECCIÓN DE OBRAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES**

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.